



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe.
- Referencia:** Supervisión de la gestión ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras, yeseras y caleras en el municipio de Sipe Sipe.
- Informe N°:** K2/GP05/F21-G1.
- Objetivo:** Supervisar la gestión ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras, yeseras y caleras en el municipio de Sipe Sipe.
- Objeto:** Se supervisó de forma específica los siguientes aspectos:
- 1) La gestión ambiental asociada a la producción de ladrillos, yeso y cal, comprendiendo los siguientes aspectos: la ubicación correcta de las ladrilleras, yeseras y caleras, la adecuación ambiental y el control ambiental para la reducción de las emisiones que generan a la atmósfera.
 - 2) La gestión ambiental minera en la explotación de arcilla, considerando las siguientes temáticas: control y vigilancia de la explotación y de la restauración de los sitios afectados por la explotación de esa materia prima.
- Fecha de emisión:** 12 de agosto de 2021.

Resultados:

La supervisión tuvo origen en las recomendaciones del informe de auditoría ambiental K2/AP01/Y13, sobre la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Cochabamba, en lo relativo a las ladrilleras, yeseras y caleras en el municipio de Sipe Sipe. En el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones 23, 28 y 32, aceptadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe y que se relacionaban con los problemas ambientales de ese tipo de actividades, se determinó la inaplicabilidad de las mismas debido a los cambios normativos derivados de la puesta en vigencia de la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado, y de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia.

En ese contexto, la Contraloría General del Estado decidió ejecutar una supervisión sobre la gestión ambiental asociada a las ladrilleras, yeseras y caleras del municipio de Sipe Sipe, para coadyuvar a la mejora de la misma, superando los problemas derivados de la contaminación ocasionada por esas actividades.

Se supervisó de forma específica la gestión ambiental asociada a la producción de ladrillos, yeso y cal, comprendiendo los siguientes aspectos: la ubicación correcta de las ladrilleras, yeseras y caleras, la adecuación ambiental y el control ambiental para la reducción de las emisiones que generan a la atmósfera. Asimismo, se supervisó la gestión ambiental minera en la explotación de arcilla, considerando el control y vigilancia de la explotación y de la restauración de los sitios afectados por la explotación de esa materia prima. Se supervisó al Gobierno Autónomo Municipal de Sipe Sipe, tomando en cuenta que los temas considerados atañen directamente al territorio correspondiente.



Los resultados de la supervisión muestran deficiencias en la gestión ambiental, en los temas antes indicados. En la supervisión se detectó que la entidad debe trabajar para superar la inadecuada ubicación de esas actividades, la adecuación ambiental de la totalidad de ladrilleras, yeseras y caleras y la realización de acciones de control ambiental para la reducción de la contaminación a niveles establecidos en norma y que aseguren razonablemente que no se afecte a la salud de la población y al medio ambiente. Se constataron también deficiencias en el control y vigilancia de la extracción de arcilla, que se realiza en zonas inadecuadas, sin derechos mineros y sin la adecuación ambiental correspondiente; asimismo, se observó la falta de restauración de los sitios afectados por la explotación de arcilla.

Los impactos ambientales y los riesgos a la salud derivados de los problemas detectados en la supervisión son de importancia para la población del municipio y deben ser atendidos con la diligencia debida.

Conforme la normativa aplicable a la administración pública, se analizó la manera en que consideraron los temas supervisados en el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del periodo 2016 – 2020, así como en el Plan Estratégico Institucional correspondiente, encontrando aspectos que deben ser mejorados para que la entidad pueda superar gradualmente las deficiencias y mejorar su gestión ambiental. Considerando lo indicado, se ha formulado una recomendación de supervisión.

El cumplimiento de lo recomendado permitirá a la entidad planificar la superación de los problemas detectados, permitiendo una implementación ordenada, de acuerdo con la normativa aplicable.

---O---